



Puebla, Pue., a 29 de enero de 2020

DECLARAN ILEGAL PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MAP

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado determinó ilegal la participación de la asociación civil "Movimiento Antorchista Poblano", en el procedimiento para la constitución de partido político local del Estado de Puebla 2019-2020.

Al reanudar hoy su Sesión Ordinaria, el Consejo General consideró que dicha participación es ilegal, ya que viola los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y 32 del Código, que imponen la obligación a cualquier organización de ciudadanos que busque constituirse en un partido político en el Estado de Puebla, informarlo al Consejo General en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador.

La asociación civil "Movimiento Antorchista Poblano" manifestó su intención de convertirse en partido político local a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos hasta octubre pasado, por lo que se considera tales hechos como no ajustados al principio de legalidad.

El Acuerdo también consideró que los actos de la asociación civil "Movimiento Antorchista Poblano" violaron los derechos político electorales de asociación política de la ciudadana Camerina Viveros Domínguez.